Asunción, 29 de junio de 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN
PAC CGR N° 21/20 – Contratación Directa
"*SERVICIO DE INFORMACIÒN LEGAL*"
ID N° 376.573

Se eleva a la máxima autoridad institucional, el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa- PAC N° 21/20 "Servicio de Información Legal", con ID N° 376.573, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "Evaluación de las Ofertas" y del Decreto Reglamentario 2992/2019 que en su Art. 7° inciso g) Funciones de las Unidades Operativas de Contratación, permite para "*los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión*".

Al respecto, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicita autorización a través del Memorándum CGR/DOC_ TW N° 369/2020, a los efectos de designar funcionarios para evaluar Contrataciones Directas y recibe el visto bueno de la Máxima Autoridad, a través de la providencia de fecha 27/11/20 en la cual se autoriza a la DOC para dicho efecto. Las funcionarias designadas son: **María Emilia Benítez, C.P. Leticia Burgos y Nora Granada,** todas de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), a los efectos de realizar la valoración y comparación de ofertas, y la sugerencia de adjudicación en caso de que corresponda. La designación de las mismas fue comunicada por correo de fecha 14/06/21 al Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) y éste Departamento informa a las mencionadas funcionarias que los documentos del llamado están disponibles para la evaluación del Proceso de Contratación de referencia.

Las mencionadas funcionarias se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme a los Artículos 58 y 67 del Decreto N° 2992/2019

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también el Anexo B, numeral 30 de la Carta Invitación del llamado, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

La primera fecha de apertura de ofertas estuvo determinada para el día 31 de mayo de 2021 y considerando que solamente se presentaron dos firmas el día y hora determinados para el efecto, se prorrogó dicho Acto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30° **Cantidad mínima de oferentes** de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa lo siguiente: "*…En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…".*

Posteriormente y conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 7 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres-oferta presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (GUARANÍES IVA INCLUIDO)
CARLOS ALFREDO ZAPATA M	28.050.000.-
LA LEY PARAGUAYA S.A	24.804.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: **NINGUNA**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y de la Carta de Invitación, Numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	LA LEY PARAGUAYA S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por	NO APLICA	NO APLICA

Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE

En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: según lo establece la carta de invitación, la cedula de identidad, en el caso de personas físicas, es considerada documento sustancial, el cual se encuentra concordante con el inciso c) del Artículo 61 "Documentos sustanciales" del Decreto N° 2992/19 por lo que la oferta de la empresa **Alianza Consultores de Carlos Zapata** es ELIMINADA de conformidad a lo establecido en el inciso a. numeral 1. Del Artículo 63 "Método de Evaluación" del mismo marco normativo y por tanto considerada NO EVALUABLE para la siguiente etapa.

En cuanto a la documentación presentada por la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que esta oferta es considerada **EVALUABLE** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si los representantes legales de la mencionada empresa aparecen en la base de datos del SINARH, razón por la cual las funcionarias firmantes de este informe de evaluación han recurrido al portal de la Secretaría de la Función Pública obteniendo la constancia respectiva de la mencionada Institución, según el siguiente cuadro:

LA LEY PARAGUAYA S.A.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Moreno Rufinelli	José Antonio	161.012	Presidente de Directorio
Consulta de ser o no funcionario público: Cargo de Profesor Permanente – Rubro 111				
2	Moreno Rodríguez Alcalá	Roberto	2.312.546	Representante Legal y Director titular
3	García de Zúñiga	Francisco Javier	1.129.426	Representante Legal y Director titular
Consulta de ser o no funcionario público: No Registran Datos				

Se observa que el presidente del directorio de la empresa posee cargo de Profesor Titular permanente, lo cual según lo establecido en la Ley N° 1626/00 *DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, que dice: artículo 2º.- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* Los otros dos representantes (miembros) de la empresa tampoco figuran actualmente como funcionarios públicos.

Por otra parte, se deja constancia que a la fecha 23 de junio de 2021, el proveedor La Ley PARAGUAYA S.A. no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, conforme consta en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), específicamente en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=la-ley-paraguaya-s-a&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+LA+LEY+PARAGUAYA+S.A.&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=1

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el precio unitario de Gs. 2.067.000 por (12) doce meses totaliza la suma de 24.804.000, por tanto, no arroja errores aritméticos, según se observa en el cuadro siguiente:

OFERENTE	**PRECIO UNITARIO POR 12 MESES (GUARANÍES IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (GUARANÍES IVA INCLUIDO)**
La Ley Paraguaya S.A.	2.067.000 X 12	24.804.000.-

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

A continuación, se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y el ofertado por la empresa oferente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFERTA IVA INCLUIDO G.	PRECIO REFERENCIAL DEL SICP (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA EN %
1	Suscripción a Servicios de Información Legal para 33 usuarios a base de datos	24.804.000	G.24.804.000	0%

(*) Es importante observar cuanto sigue:
1. El monto estimado que fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) es de G. 24.804.000.- La firma La Ley Paraguaya S.A. cotiza ese mismo monto, por lo tanto se demuestra que cumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 30 del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, razón por la cual se continúa con la evaluación de su oferta.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Con relación al margen de preferencia, el mismo no resulta aplicable en éste caso considerando que se trata del único oferente evaluado en ésta etapa de la evaluación de ofertas.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) Capacidad Legal; c) Capacidad Financiera; e) Experiencia y las Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Carta Invitación, Anexo B – Numeral 30, inciso e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS	LA LEY PARAGUAYA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
e) Declaración Jurada donde se ponga a conocimiento el nombre completo, número de cédula y cargo de los socios y accionistas de la Sociedad.	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En fecha 15/06/21 se remitió nota de pedido de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma contestó en tiempo y forma la solicitud el 17/06/21 presentando, ante la Contraloría General de la República (Expediente CGR N° 5208/21), una copia de la Acción de Inconstitucionalidad que la Corte Suprema de Justicia resuelve *Hacer Lugar a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19,* por tanto el requisito solicitado en la Carta de Invitación se considera suficientemente explicado y permite seguir con la evaluación. Asimismo, la firma presentó el desglose de precios solicitado pero este dato finalmente no fue considerado por encontrarse su oferta dentro del rango permitido con relación al precio referencial publicado.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 30, inciso g) del Anexo B se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. <u>Experiencia</u>:

	LA LEY PARAGUAYA S.A
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Presentar copias de Contratos, órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en Servicio de Información Legal a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	CUMPLE
d) Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron Servicio de Información Legal, en los años 2018, 2019 y 2020, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica: NO APLICA

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 30. Evaluación de Ofertas del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)" de la Carta de Invitación del llamado, se ha podido analizar la capacidad Financiera y la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

NOMBRE: LA LEY PARAGUAYA S.A.							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.019**	**2.020**	**2.019**	**2.020**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	4.580.159.400	3.498.768.505	**1,60**	**0,96**	**2,56**	**1,28**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	2.861.519.526	3.636.870.691					
PASIVO TOTAL	2.861.519.526	3.636.870.961	**0,54**	**0,77**	**1,31**	**0,66**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	5.327.285.873	4.703.355.219					
UTILIDAD NETA	562.555.861	1.399.281.819	**0,13**	**0,33**	**0,47**	**0,23**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	4.179.303.599	4.179.303.599					

Conforme a lo expuesto, se demuestra que el oferente LA LEY PARAGUAYA S.A. CUMPLE con la Capacidad Financiera determinada en el inciso f) del numeral 30 del Anexo B de la Carta de invitación del llamado.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, se observa que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A, presenta la documentación acorde con lo solicitado en las bases del llamado, con lo que se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65.- Criterio de adjudicación, que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° g) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03, se recomienda, por las consideraciones expuestas en el presente informe, la adjudicación a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A,** por un monto total de G. 24.804.000(guaraníes veinticuatro millones ochocientos cuatro mil) IVA Incluido, que corresponde a 12 meses de vigencia de contrato, con pagos mensuales de G. 2.067.000 (guaraníes dos millones sesenta y siete mil).

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra de Servicio Plurianual (Ejercicios 2021 y 2022), con una vigencia de doce meses a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor del documento firmado por ambas partes, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

María Emilia Benítez, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

Nora Isabela Granada, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

CP. Leticia Brugos, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL
PAC 21/20- ID N° 376573

Institución: Contraloría General de la República

Adjudicado: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	81112003-001	Suscripción a sistema de base de datos	Mes	Unidad	12	2.067.000	24.804.000
PRECIO TOTAL							24.804.000

María Emilia Benítez

CP Leticia Burgos

Nora Granada

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de